

José María Aznar en la presentación *Samper, la tragedia de un liberal en la Segunda República*

MARTES 20 DE JUNIO

Bienvenidos a este acto. Os agradezco a todos vuestra asistencia a la presentación del volumen sobre Ricardo Samper con el que FAES, a través de la editorial Gota a gota, prolonga su “Colección de Biografías Políticas”.

Me complace mucho tener la oportunidad de presentar este libro sobre un valenciano tan caracterizado, en compañía de familiares suyos, y hacerlo además en Valencia.

Aquí comenzó su trayectoria pública; hacia aquí se orientó buena parte de su obra política, pensando siempre en Valencia y España.

También me alegra tener la oportunidad de presentar un trabajo de Roberto Villa, porque, en este caso, la autoría es la primera recomendación del texto. Cualquier aficionado a la historia de España reconoce en Roberto Villa a uno de los más brillantes historiadores de la nueva generación.

Su obra -nada corta para sus años- es una de las que más luz está arrojando sobre nuestro pasado reciente.

Quien se asome a estas páginas comprobará su rigor en el tratamiento de unos temas que siguen siendo, hoy, objeto de interés y

controversia. No sólo por lo dramático del período en que suceden, sino por el intento actual de patrocinar políticamente su verdad histórica.

Decretar una historia oficial no tiene nada que ver ni con la memoria ni con la democracia. Siempre será un grave error suplantar el trabajo de los historiadores confundiendo Parlamento y Academia.

Porque el papel de la política no consiste en reescribir la historia. Los historiadores seguirán discutiendo sobre la interpretación y el alcance de los sucesos que estudian. Que lo hagan con libertad es lo que debe preocupar a la política.

La concordia civil no exige coincidir en una misma visión del pasado nacional y en una misma interpretación de su significado. Lo que sí demanda es un mínimo de buena fe en su estudio y exposición. Y, sobre todo, la renuncia a buscar en el ayer razones para enfrentar hoy a españoles contra españoles.

Me alegra decir que la probidad científica de Roberto Villa vuelve a acreditarse en este libro. Estoy seguro: resultará inservible a los demagogos, los inquisidores y los falsarios.

Esta biografía relata “la tragedia de un liberal en la Segunda República”, como reza su portada. Una “tragedia” personal que fue, también, la de todo un Régimen.

La Segunda República se instauró pacíficamente, en un clima de esperanza mesiánica; se confiaba en que una nueva situación política acabaría con males endémicos y generaría por sí sola la felicidad y el bienestar de todos.

Existían condiciones para desarrollar una democracia ensayada en vano en 1869 y en las reformas democratizantes de la monarquía desde 1891.

Pero la democracia requiere, para ser auténtica y consolidarse, no excluir a nadie y que nadie se arrogue el monopolio de las credenciales democráticas. Pronto se comprobó que ese no era el clima en que iba a desenvolverse el nuevo régimen.

Desde el principio proliferaron intentos desestabilizadores. El más grave, con mucho, fue el de 1934. Significó el asalto a un gobierno legítimo, republicano, de centroderecha, por el alzamiento armado de la Generalidad en manos de la Esquerra y de los socialistas, promotores de la revolución de Asturias.

Aquel episodio desequilibró definitivamente la República. Fue el acto central de su tragedia y también de la de Ricardo Samper. Pero aquí se relata un drama en tres actos: al nudo de la trama le precede un planteamiento y le sigue un desenlace. Me ceñiré a esa secuencia.

ACTO 1º: JACOBINOS CONTRA LIBERALES EN LA CONSTITUYENTE

El primer acto de la vida política de Samper discurre entre su militancia precoz en el republicanismo valenciano y su asentamiento como figura nacional del partido de Lerroux.

Culmina en su intervención como diputado durante los debates en las Cortes Constituyentes que alumbraron la Carta de 1931. Su formación jurídica le facilitó ser portavoz de una minoría liberal empeñada en arduas polémicas con una izquierda que, liderada por Azaña, quería impregnar de contenido jacobino las nuevas instituciones.

Pronto el Partido Radical de Samper se reveló paladín de la zona templada del régimen; su nomenclatura solo era tributo al afrancesamiento mimético de los republicanos. Los “radicales” fueron, trascendiendo etiquetas, los moderados del sistema.

Samper empleó sus dotes oratorias en el intento de atemperar el ambiente anticlerical; en la defensa del derecho de propiedad frente a los embates confiscatorios del socialismo; o para deplorar la ausencia del concepto “nación española” del texto constitucional, en línea con Melquíades Álvarez, dentro de la Cámara, y Menéndez Pidal, fuera de ella.

Recordaré una afirmación suya que me parece capital. Ésta: “La República española no es solamente una República democrática, sino que, además, es una República liberal... Una democracia puede producirse en términos contrarios al derecho y a la libertad, y nosotros creemos que la libertad y el derecho están por encima de las determinaciones de la democracia”.

Cuando se leen estas palabras es imposible no evocar otras, diametralmente opuestas, pronunciadas en el arranque de una legislatura que concluye el mes próximo. Justificando la abstención que facilitaba la investidura del presidente del Gobierno, la portavoz de Bildu, socio durante cinco años, dijo:

“En esta disyuntiva entre democracia y legalidad, lo que debe prevalecer siempre es la democracia, incluso ante la más perfecta de las constituciones”.

Es leitmotiv de la política imperante la oposición entre democracia y ley, junto con la exaltación del nudo poder mayoritario, hasta el atropello del Derecho. Pues bien, las palabras de Samper en aquellas Constituyentes cobran, a esa luz, un brillo singular como antídoto del peor veneno.

ACTO 2º: LA SEDICIÓN ARMADA DE OCTUBRE DE 1934

La frase de Samper aludía a la necesidad de que la República fuese una democracia liberal. Porque sus primeros pasos y la política del primer bienio lo estaban cuestionando seriamente.

Para que la libertad oriente la Democracia y para que ésta encuentre un límite a la expansión de su propio principio -el de mayoría-, es necesario aceptar ciertos supuestos de vida en común; eso la cualifica como liberal.

Recuerdo la diferencia entre lo que Benjamin Constant llamaba “libertad de los antiguos” y “libertad de los modernos”. La asamblea ateniense ostentaba un poder absoluto: podía decretar la confiscación o el infanticidio.

Pero el poder en una democracia liberal encuentra límites en el respeto a las minorías, la garantía de los derechos individuales y en la separación tripartita de Montesquieu, supuestos previos a la decisión de cualquier mayoría.

Además, el liberalismo no solo reconoce la actuación crítica de los vencidos en una votación; sostiene también la necesidad de su colaboración positiva, para lo cual la mayoría no puede acentuar excesivamente la discrepancia; al contrario, ha de mantener, como condición de vida del régimen, un compromiso en la realización de principios comunes.

El derecho de las minorías depende de la creencia en la validez de algo que no subsiste por la coincidencia de voluntades, porque es condición para que las voluntades coincidan; precisamente, el deseo de seguir viviendo juntos, lo que, modernamente, llamamos “nación”. Cada uno de nosotros puede aceptar un gobierno que no ha votado justamente por ser el “nuestro”.

Por eso a la minoría le está vedado imponerse por la fuerza; como a la mayoría le está vedado el abuso de la fuerza que la determina: la del número. La democracia liberal es algo más que un procedimiento, tiene un contenido determinado; ese contenido es liberal, como la sangre lo es del cuerpo.

Cuando ese contenido se vacía, la democracia puede llegar a ser arbitraria. Porque lo que impide al Poder ser arbitrario no es su origen (popular o no), sino su limitación.

Amigos, a Samper le tocó lidiar con el exclusivismo cerril de la peor izquierda. La que vetó a Maura identificándose con la anarquía en la Semana Trágica de 1909; la que preparó la huelga revolucionaria de 1917, estudiada también por Roberto Villa; la que rompió la convivencia pacífica en 1934, pretextando la presencia en el gobierno de tres ministros... del partido que había ganado las elecciones.

Los gobiernos de Azaña activaron una República de izquierdas que -a diferencia de la francesa contemporánea-, en España dependía, en las Cortes y en la calle, de los socialistas, a su vez divididos entre partidarios de colaborar con los republicanos y revolucionarios netos.

Las elecciones municipales de abril de 1933 significaron una derrota rotunda del gobierno. Azaña quiso descalificar los resultados con la apelación despectiva a los “burgos podridos”; un antecedente de los que hablan de “olas reaccionarias”.

El libro recoge unas palabras de Samper alusivas a esa actitud de Azaña: “yo no seré de los que hablan de periodos de gobierno indefinidos, ilimitados, creyendo que el poder les pertenece en propiedad, haciendo de la expresión famosa de aquel rey que decía: El Estado soy yo, la traducción moderna de: La República soy yo”¹.

El desarrollo de la sedición armada de 1934, minuciosamente descrita, evocará inevitablemente en quien la lea recuerdos de experiencias recientes. Porque no falta nada:

El recurso de inconstitucionalidad del Gobierno contra la ley catalana de Contratos de Cultivo presentado por los secesionistas como casus belli. Y la réplica de Samper: “cuando se utiliza un recurso legal, a ningún ciudadano se le puede ocurrir que con ello se infiere un agravio ni se persigue a la otra parte”.

La confusión deliberada entre “Cataluña” y “nacionalismo catalán”, también contestada con acierto: “Habláis en nombre de Cataluña, pero ¿a qué llaman Sus Señorías Cataluña? Porque SS. SS. llamaban República al Gobierno que presidía el señor Azaña... Vosotros, cuando os ponéis al lado de la Esquerra, creéis que os ponéis al lado de Cataluña”².

¹ p. 125

² p. 141

La tentación claudicante de negociar con sediciosos el traspaso de servicios a cambio del acatamiento de la Ley; como dice el autor, “caer en la trampa de negociar el cumplimiento de la Constitución”³.

El chantaje que supone la amenaza de contestar con la subversión a gobiernos dispuestos a hacer cumplir la ley, calumniados por ello como “fascistas”.

Al respecto, se nos recuerda la propuesta -francamente golpista- formulada al jefe del Estado, Alcalá-Zamora, por Martínez Barrio; se le comisionó para inducir al presidente de la República la disolución de una Cámara de centro-derecha, fruto de las elecciones de noviembre de 1933.

En esa conversación, Martínez Barrio compara la situación española con la de la Alemania nazi. A lo que responde Alcalá-Zamora: “En este punto solté, no la indignación, sino la carcajada, preguntándole si... el bueno de Samper es Hitler y el desdichado de Salazar Alonso Göering”.⁴

El mismo Alcalá Zamora, al descubrirse el alijo de armas para el golpe que planeaban los socialistas, escribió: “El organizador visible de todo esto es Prieto, que reemplaza o sigue en la demencia a Largo Caballero, echando de menos los goces del poder... Creen, por lo visto, que es lícito gobernar un régimen y conspirar contra él...”⁵

En su pulso con una Generalidad sediciosa Samper buscó siempre eludir el choque. Gil Robles, alabando la intención, censuró el resultado: “Su Señoría ha creído de buena fe, honradamente, que se podía llegar a una transacción; pero S.S. se equivocó... y así, al día siguiente de una concesión generosa de S.S. en aras de la concordia, venía una estridencia de la otra parte, que hacía imposible la concordia.”⁶

La revolución de octubre de 1934 se quiso justificar como una defensa del régimen ante la amenaza de la entrada de tres ministros de la CEDA en el gabinete Lerroux. Recuérdese que esa formación había sido el partido más votado y constituía la minoría mayoritaria de la Cámara.

El argumento no puede ser menos democrático; hace innecesario apuntar que, de hecho, los socialistas llevaban preparando el golpe un año y que la Esquerra usaba las sentencias del Tribunal de Garantías Constitucionales en 1934 para lo mismo que en 2017 las del Tribunal Constitucional.

³ p. 155

⁴ p. 145

⁵ p. 148

⁶ p. 164

Algunos nunca han perdonado a Salvador de Madariaga su dictamen de los sucesos de 1934: “Para prevenir la destrucción hipotética del Régimen, lanzaron su propio ataque real y efectivo contra el Régimen que profesaban defender”.⁷

La experiencia revolucionaria le sirvió a Samper para llegar a conclusiones contundentes sobre el papel del PSOE y la Esquerra en la República, y acerca de la necesidad de reformar la Constitución de 1931.

Del partido socialista llegó a decir que “en cuanto alcanzó una participación en el Poder no se dedicó a servir los intereses de la Patria, no puso por encima de todo el interés general de la República, sino que se dedicó a organizar sus fortalezas, sus castillos, sus torreones, y sus unidades de combate... y así logró montar un tinglado que le permitía ocupar dentro de la República una posición privilegiada”.⁸

De la Generalidad dijo que “estaba acostumbrada a vivir en un plano de arbitrariedad desde el advenimiento de la República, en cuya virtud se consideraba con derecho a desenvolverse a su capricho, sin ajustarse siquiera a normas legales”. Azaña no tardaría ni dos años en decir lo mismo.

Fuera ya del gobierno, desde el Consejo de Estado, Samper insistiría en dotar a la Constitución de 1931 de “horizontes más amplios” para que no fuera “una Constitución de partido” sino “de la patria entera”, “una zona templada de convivencia para todos los ciudadanos”. Propósito que tardó en cumplirse cuarenta años, en 1978.

ACTO 3º: DEMÓCRATAS QUE OLVIDA LA “MEMORIA DEMOCRÁTICA”

La guerra civil supuso para Ricardo Samper, como para tantos otros, una condena al olvido sin sentencia motivada.

Samper integra la nómina de los postergados tanto por la dictadura, como por la política de memoria neo-socialista. Consecuencias de la simplificación del pasado, que aboca al tratamiento de los bandos en guerra civil como bloques monolíticos.

Roberto Villa lo conoce bien. Ha estudiado los casos de Álvarez-Valdés o de Martínez de Velasco, asesinados en Madrid⁹. Sabe hasta qué punto es falso definir la Guerra Civil como confrontación entre “demócratas” y “fascistas”, para buscar victimarios sólo entre los segundos. Falsedad contestada ya durante la guerra por Clara Campoamor o Gregorio Marañón.

⁷ p. 171

⁸ p. 185

⁹ ROBERTO VILLA GARCÍA, *El olvido de los demócratas en la Ley de “Memoria Democrática”*. Cuadernos FAES nº 76, octubre-diciembre 2022.

El recuerdo de Ricardo Samper se suma al de todos ellos por su significación inequívocamente liberal y democrática, y porque su rechazo a cualquier insurrección violenta no le libró de tener que exiliarse de la España frente-populista, ni de estar a punto de ser asesinado varias veces.

Hubo liberales y demócratas víctimas de los republicanos. Esta realidad no la contempla la ley de “memoria democrática”. No lo hace porque se practica un “franquismo al revés”; reconociendo en las leyes la capacidad de imponer, como hacía el franquismo, relatos de partido.

Este abuso condena al olvido figuras como la de Samper, que desbordan esquemas maniqueos. Porque, no nos engañemos, la finalidad de una ley redactada a medias con los herederos del terror es deslegitimar al adversario heredero de la Transición. A esto se ha llegado.

Extraña “memoria democrática” la que se construye desde el olvido. Porque la Transición fundamentó nuestra democracia en la inclusión. Y durante casi 40 años ese fundamento del consenso constitucional no sufrió impugnación desde la izquierda.

Si ahora, en distintas iniciativas que se vienen promoviendo desde 2007, se busca suprimir los fundamentos asentados en 1978 será para plantear una nueva transición hacia... ¿dónde?

EPÍLOGO EN 2023: RECORDAR EL PASADO PARA NO REPETIRLO

En nuestra encrucijada histórica el recuerdo de Ricardo Samper es una reivindicación de la política puesta al servicio de un propósito nacional; ajena al sectarismo, dirigida al bien de todos.

Amigos, la historia cumple como maestra de la vida cuando sus lecciones evitan lo advertido por Santayana a los pueblos condenados a repetir un pasado que ignoran. España no olvidó 1931; por eso acertó en 1978.

Debemos lamentar que algunos actores de la Transición compren ahora el relato extremista sobre ella; el cuento chino que la difama como prolongación fraudulenta del franquismo. Es una desgracia nacional que discursos de ínfima circulación panfletaria se hayan abierto paso hasta el BOE.

El camino a la democracia emprendido en 1931 se frustró; es responsabilidad de todos continuar la senda que con mejor acierto emprendimos en 1978.

FAES editó en 2005 un libro a cargo de alguien que Roberto Villa conoce bien: Manuel Álvarez Tardío. Aquel volumen inaugural se titulaba precisamente “El camino a la democracia en España. 1931 y 1978”, y lo cierran estas líneas que quiero recoger:

“Si la democracia española echó a andar en 1978 con una base harto más sólida que en 1931 fue, sobre todo, porque se aprobó una Constitución que no fue contestada seriamente por ninguno de los principales grupos políticos nacionales, y porque estos hicieron caso omiso de las denuncias de los partidos situados en los extremos, especialmente las de los representantes de las fuerzas antiliberales del independentismo vasco y catalán”.

Amigos, la salud de un régimen político depende de muchos factores. No es el menor la doble fidelidad del sistema a sus principios y de las personas a las instituciones, así como la lealtad recíproca entre los líderes y la aceptación por todos de las reglas del juego.

Las experiencias democráticas anteriores a 1978 fracasaron por inmadurez y falta de dirigentes responsables dispuestos a entenderse desde la discrepancia por la vía del diálogo y el respeto, al contrario.

Entre esas experiencias puede contarse, por desgracia, la Segunda República. A todas ellas son de aplicación las palabras de Tito Livio sobre el final de la república romana, cuando llegan “unos tiempos en que no podemos ya soportar ni nuestros vicios ni sus remedios”.

No es el caso de España en 2023. Nuestra democracia se asienta sobre un diseño constitucional y una voluntad de concordia superiores a las de 1931. Sus carencias no son de fábrica sino de práctica.

La Constitución de 1978 se inspiró en criterios liberales. A regímenes de ese carácter puede aplicarse la observación de Macaulay: “Las instituciones de Inglaterra son imperfectas, pero contienen en sí mismas los medios de enmendar toda imperfección”.

Este es uno de los más nobles ideales en política, capaz de movernos a todos: conseguir que el conjunto ordenado de las instituciones de un país sea tal que dentro del mismo pueda desenvolverse normalmente, jurídicamente, la convivencia.

A este ideal consagró su vida Ricardo Samper, de quien ahora tomo la palabra para concluir las que os he dirigido en la presentación de su biografía ejemplar: “hay que facilitar el medio de que los partidos vuelvan a establecer sus necesarias conexiones con el régimen; que aprendan la

enseñanza y el aleccionamiento del movimiento revolucionario; que corrijan sus errores y que se apresten a servir fielmente a España.”¹⁰